



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Las Solicitudes de subsidio formulada por la Sra. BONAVIDA MONICA VIVIANA DNI 21.789.694, y la Sra. CINALLI CECILIA ALEJANDRA DNI 33.341457, persona carente de recursos, a efectos de solventar gastos para la contratación de servicio de desagote de pozo ciego, de sus respectivas viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas peticionantes para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y

Que es deseo de este departamento ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas carentes de recursos para mejorar su calidad de vida,

Que en este caso se necesita contar con los servicios de la empresa Atmosféricos de la Sra. Claudia Andrea Martínez, a fin de efectuar la tarea de servicio de desagote de pozo ciego; haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

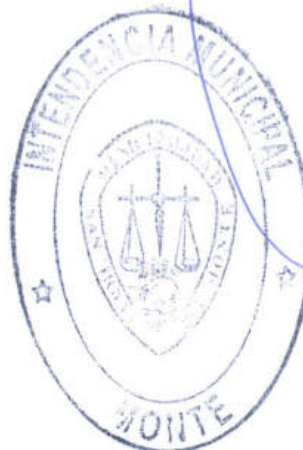
Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a la Sra. BONAVIDA MONICA VIVIANA DNI 21.789.694, y de Pesos TRES MIL (\$3.000.-) a favor de la Sra. CINALLI CECILIA ALEJANDRA DNI 33.341.457, para solventar gastos de la contratación de servicio de desagote de pozo ciego, atento los vistos y considerandos expuestos en la presente.-

Artículo 2º: Autorizar A LA Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000.-), a favor de la empresa Atmosféricos de la Sra. Claudia Andrea Martínez, CUIT. 27-37949159-1. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04.00 – 5.1.4.0 “Subsidio a Indigentes”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1820

Ing. María B. Samello
Secretaría de Asesoría Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte